

Fecha: A la fecha de la firma electrónica

Ref.: SGV/CI/AMF

Asunto: Convocatoria becas 2022-2023

Sr. D. Francisco Sarabia Nieto
Decano del Colegio Oficial de Arquitectos
de Málaga
C/ Palmeras del Limonar, 31
29016 – Málaga

Estimado Sr. Decano:

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, consciente de la necesidad de aportar a las personas con titulación universitaria de **arquitectura** una experiencia técnica y laboral que facilite su posterior incorporación al mercado laboral andaluz, promueve la formación especializada en el fomento de actividades de educación y sensibilización en las materias relacionadas con los ámbitos de competencia de la Secretaría General de Vivienda, mediante la convocatoria de **10 becas** para el desarrollo de actividades de **formación, investigación y apoyo**.

A través de la Resolución de 23 de marzo de 2022 (BOJA núm. 63 de 01/04/2022) se han convocado estas becas que tendrán una duración de **12 meses** y se desarrollarán en la **Secretaría General de Vivienda** de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Los requisitos para aplicar a dichas becas son los siguientes:

- Ser Arquitectas y Arquitectos andaluces, considerándose como tal a aquellas personas que reuniendo los requisitos de titulación, sean vecinos o hayan nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, podrá solicitarla quien, siendo persona de nacionalidad española o descendiente de persona con esta nacionalidad, se encuentre en uno de los supuestos previstos en el art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- No haber recibido la sanción de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
- No haber cumplido 36 años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Para este límite de edad, se tendrán en cuenta algunas excepciones establecidas en el apartado 4 del cuadro resumen de las bases reguladoras.
- Estar en posesión de la titulación exigida que será: Licenciatura, Grado Oficial, Máster Oficial o Doctorado en Arquitectura. Esta titulación debe haberse obtenido en los siete años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Conocimiento de los idiomas de inglés o francés, a partir del nivel intermedio o equivalente al B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- No ser o haber sido beneficiario de una beca de formación en el mismo ámbito de la Junta de Andalucía.
- Los que se establezcan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente al momento de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días** a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Inicio del plazo: 4 de abril de 2022.
- Fin del plazo: 4 de mayo de 2022.

C/ Pablo Picasso, 6
41018 - Sevilla

Teléfono: +34 955 92 68 00
cooperacion.cfot@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ALICIA MARTINEZ MARTIN	04/04/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ82D65CGKEJFET69TTVET4J5F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Puede encontrar toda la información al respecto de esta convocatoria en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/cooperacion-internacional/cooperacion-investigacion/paginas/becas-sgv-2022.html>

Con el ruego y agradecimiento de que se le de la mayor difusión posible, le saluda atentamente,

LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA
Fdo.: Alicia Martínez Martín

C/ Pablo Picasso, 6
41018 - Sevilla

Teléfono: +34 955 92 68 00
cooperacion.cfiot@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ALICIA MARTINEZ MARTIN	04/04/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ82D65CGKEJFET69TTVET4J5F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	